



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Asunto: Asignación de calificación crediticia.

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que las agencias de calificación Moody's Investors Service y Fitch Ratings han asignado por primera vez calificación crediticia a AENA, S.A., que se sitúan en Baa1 con perspectiva estable y BBB+ con perspectiva estable, respectivamente.

Madrid, 2 de junio de 2015.

AENA, S.A.